2006

Año CI - N° 26.921

Montevideo, viernes 20 de enero de 2006

# DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial



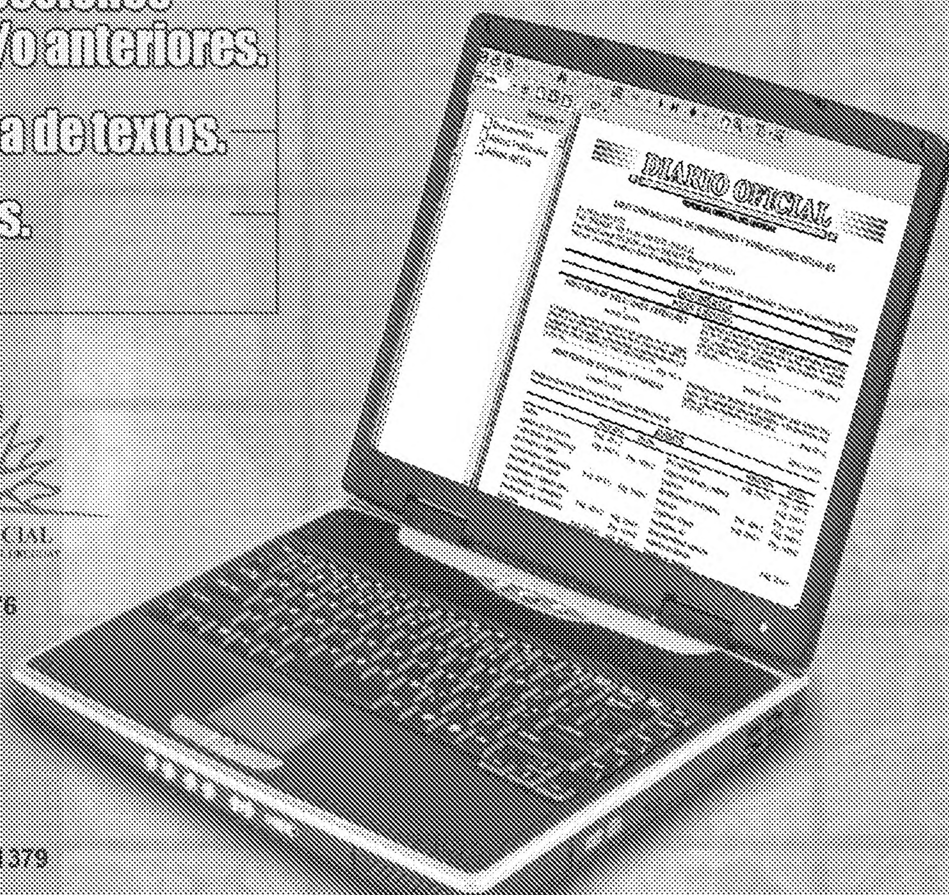


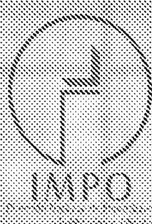

# Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

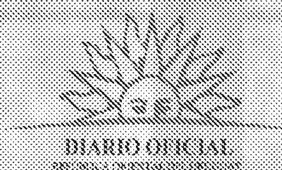
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.




Teléfonos :908 50 42 - 908 52 76
908 51 80 - 908 49 23

Internet: www. impo.com.uy
E-Mail: impo@impo.com.uy

Av 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por E-Mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.921 - Montevideo, viernes 20 de enero de 2006

## AVISOS

Tomo 403





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

# Para facilitar la búsqueda en las colecciones

# GUIA DE LEYES

## Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", a partir del volumen correspondiente al año 1930.

| AÑO | NUMEROS | SEMESTRE |
|---|---|---|
| 1919 | 6.846 a 6.930 | |
| 1919 | 6.931 a 7.047 | |
| 1920 | 7.048 a 7.386 | |
| 1921 | 7.387 a 7.451 | |
| 1922 | 7.452 a 7.548 | |
| 1923 | 7.549 a 7.689 | |
| 1924 | 7.690 a 7.811 | |
| 1925 | 7.812 a 7.917 | |
| 1926 | 7.918 a 8.068 | |
| 1927 | 8.069 a 8.195 | |
| 1928 | 8.196 a 8.393 | |
| 1929 | 8.394 a 8.613 | |
| 1930 | 8.614 a 8.720 | |
| 1931 | 8.721 a 8.824 | |
| 1932 | 8.825 a 8.933 | |
| 1933 | 8.934 a 9.180 | |
| 1934 | 9.181 a 9.455 | |
| 1935 | 9.456 a 9.543 | |
| 1936 | 9.544 a 9.641 | |
| 1937 | 9.642 a 9.754 | |
| 1938 | 9.755 a 9.807 | |
| 1939 | 9.808 a 9.908 | |
| 1940 | 9.909 a 9.997 | |
| 1941 | 9.998 a 10.110 | |
| 1942 | 10.111 a 10.305 | |
| 1943 | 10.306 a 10.468 | |
| 1944 | 10.469 a 10.535 | |
| 1944 | 10.536 a 10.600 | |
| 1945 | 10.601 a 10.694 | |
| 1946 | 10.695 a 10.806 | |
| 1946 | 10.807 a 10.882 | |
| 1947 | 10.883 a 11.013 | |
| 1948 | 11.014 a 11.212 | |
| 1949 | 11.213 a 11.406 | |
| 1950 | 11.407 a 11.480 | |
| 1950 | 11.481 a 11.628 | |
| 1951 | 11.629 a 11.788 | |
| 1952 | 11.789 a 11.912 | |
| 1953 | 11.913 a 12.088 | |
| 1954 | 12.089 a 12.174 | |
| 1955 | 12.175 a 12.262 | |
| 1956 | 12.263 a 12.357 | |
| 1957 | 12.558 a 12.486 | |
| 1958 | 12.487 a 12.598 | |
| 1959 | 12.599 a 12.646 | |
| 1959 | 12.647 a 12.691 | |
| 1960 | 12.692 a 12.804 | |
| 1960 | 12.805 a 12.844 | |
| 1961 | 12.845 a 12.938 | |
| 1961 | 12.939 a 13.034 | |
| 1962 | 13.035 a 13.120 | |
| 1963 | 13.121 a 13.229 | |
| 1964 | 13.230 a 13.319 | |
| 1964 | 13.320 a 13.321 | |
| 1965 | 13.322 a 13.395 | |
| 1965 | 13.396 a 13.462 | |
| 1966 | 13.463 a 13.492 | |
| 1966 | 13.493 a 13.581 | |
| 1967 | 13.582 a 13.619 | |
| 1967 | 13.620 a 13.640 | |
| 1968 | 13.641 a 13.681 | |
| 1968 | 13.682 a 13.733 | |
| 1969 | 13.734 a 13.772 | |
| 1969 | 13.773 a 13.834 | |
| 1970 | 13.835 a 13.867 | |
| 1970 | 13.868 a 13.932 | |
| 1971 | 13.933 a 13.980 | |
| 1971 | 13.981 a 14.053 | |
| 1972 | 14.054 a 14.067 | |
| 1972 | 14.068 a 14.100 | |
| 1973 | 14.101 a 14.141 | 1º |
| 1973 | 14.142 a 14.144 | 2º |
| 1974 | 14.145 a 14.214 | |
| | 14.228 | 1º (*) |
| 1974 | 14.213 | |
| | 14.215 a 14.337 | 2º (*) |
| 1975 | 14.338 a 14.391 | 1º (*) |
| 1975 | 14.392 a 14.469 | 2º (*) |
| 1975 | 14.470 a 14.496 | 2º (*) |
| 1976 | 14.497 a 14.538 | 1º (*) |
| 1976 | 14.539 a 14.622 | 2º (*) |
| 1977 | 14.623 a 14.674 | 1º (*) |
| 1977 | 14.675 a 14.753 | 2º (*) |
| 1978 | 14.754 a 14.800 | 1º (*) |
| 1978 | 14.801 a 14.850 | 2º (*) |
| 1978 | 14.851 a 14.860 | 2º (*) |
| 1979 | 14.861 a 14.889 | 1º (*) |
| 1979 | 14.890 a 14.905 | 1º (*) |
| 1979 | 14.906 a 14.961 | 2º (*) |
| 1979 | 14.962 a 14.985 | 2º (*) |
| 1980 | 14.986 a 15.029 | 1º (*) |
| 1980 | 15.030 a 15.084 | 2º (*) |
| 1980 | 15.085 a 15.101 | 2º (*) |
| 1981 | 15.102 a 15.148 | 1º (*) |
| 1981 | 15.149 a 15.197 | 2º (*) |
| 1981 | 15.198 a 15.239 | 2º (*) |
| 1982 | 15.240 a 15.296 | 1º (*) |
| 1982 | 15.297 a 15.349 | 2º (*) |
| 1982 | 15.350 a 15.365 | 2º (*) |
| 1983 | 15.366 a 15.421 | 1º (*) |
| 1983 | 15.422 a 15.516 | 2º (*) |
| 1984 | 15.517 a 15.584 | 1º (*) |
| 1984 | 15.585 a 15.698 | 2º (*) |
| 1985 | 15.699 a 15.753 | 1º |
| 1985 | 15.754 a 15.793 | 2º |
| 1985 | 15.794 a 15.799 | 2º |
| 1986 | 15.800 a 15.818 | 1º |
| 1986 | 15.819 a 15.853 | 2º |
| 1987 | 15.854 a 15.873 | 1º |
| 1987 | 15.874 a 15.934 | 2º |
| 1987 | 15.935 a 15.939 | 2º |
| 1988 | 15.940 a 15.965 | 1º |
| 1988 | 15.966 a 16.007 | 2º |
| 1988 | 16.008 a 16.016 | 2º |
| 1989 | 16.017 a 16.050 | 1º |
| 1989 | 16.051 a 16.103 | 2º |
| 1990 | 16.104 a 16.114 | 1º |
| 1990 | 16.115 a 16.170 | 2º |
| 1991 | 16.171 a 16.191 | 1º |
| 1991 | Addenda | |
| 1991 | 16.192 a 16.236 | 2º |
| 1992 | 16.237 a 16.273 | 1º |
| 1992 | 16.274 a 16.343 | 2º |
| 1993 | 16.344 a 16.388 | 1º |
| 1993 | 16.389 a 16.461 | 2º |
| 1994 | 16.462 a 16.512 | 1º |
| 1994 | 16.513 a 16.602 | 2º |
| 1994 | 16.603 a 16.692 | 2º |
| 1995 | 16.693 a 16.706 | 1º |
| 1995 | 16.707 a 16.734 | 2º |
| 1996 | 16.735 a 16.758 | 1º |
| 1996 | 16.759 a 16.798 | 2º |
| 1996 | 16.799 a 16.810 | 2º |
| 1997 | 16.811 a 16.830 | 1º |
| 1997 | 16.831 a 16.837 | 1º |
| 1997 | 16.838 a 16.882 | 2º |
| 1997 | 16.883 a 16.904 | 2º |
| 1998 | 16.905 a 16.977 | 1º |
| 1998 | 16.978 a 17.078 | 2º |
| 1999 | 17.079 a 17.125 | 1º |
| 1999 | 17.126 a 17.221 | 2º |
| 2000 | 17.222 a 17.244 | 1º |
| 2000 | 17.245 a 17.291 | 2º |
| 2001 | 17.292 a 17.362 | 1º |
| 2001 | 17.363 a 17.446 | 2º |
| 2002 | 17.447 a 17.513 | 1º |
| 2002 | 17.514 a 17.615 | 2º |
| 2003 | 17.616 a 17.661 | 1º |
| 2003 | 17.662 a 17.733 | 2º |
| 2004 | 17.734 a 17.790 | 1º |
| 2004 | 17.791 a 17.861 | 2º |

(*) Decretos Leyes.

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## ARTIGAS
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA LIDIA MAIOCCHI (FICHA Nº 156-939/2005).
Habilitado por feria.
Artigas, 26 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 10480 Ene 16- Ene 27*

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

ARIEL MARTINEZ GÜIDA (IUE 179.1007/2005).
Habilitación de Feria.
Ciudad de la Costa, 2 de Enero de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 10287 Ene 09- Ene 20*

## RIVERA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FELIX GUSTAVO DERAGON LATIESAS (Ficha 329-765/2005).
Habilitado por feria.
Rivera, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 10377 Ene 12- Ene 25*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

MARÍA INDULGENCIA FRABRASIL BAS (Fa. 412-1080/2005).
Habilitado por Feria.
Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 2005.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 10316 Ene 10- Ene 23*

# CONVOCATORIAS

**MONTE CARLO TV S.A.**

**Convocatoria**

De acuerdo al artículo 11 del Estatuto Social, el Directorio de Monte Carlo TV S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero de 2006, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Paraguay 2253, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de un Secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y aprobación del estado de situación, estado de resultados y memoria anual del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4) Aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados provisorios o certificados de depósito, en la Sociedad. El Registro de Accionistas se abrirá el día de la celebración de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
*03) $ 2520 3/p 10560 Ene 18- Ene 20*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
**EMPLAZAMIENTO**

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. GLORIA, BLANCA MARGARITA y LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ; y JOSE RUBENS, ANA RAQUEL, MARIA CRISTINA, MARIO RAUL y MARIANA ESTHER FERNANDEZ VILA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 632 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Juan José Fernández Rodríguez se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 498637)
Montevideo 6 de diciembre de 2005.-

M. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA

*04) $ 2268 3/p 10628 Ene 19- Ene 23*

# EMPLAZAMIENTOS

### PODER EJECUTIVO

### SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)

Montevideo, 17 de Enero de 2006.
La Administración Nacional de Correos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241 del 20 de Mayo de 1969 y el art. 1128 del TOFUP (Normas complementarias y concordantes), emplaza o intima a la funcionaria Natalia Amondarain Carpeta 9611, para que comparezca dentro del tercer día hábil a contar del siguiente a esta publicación, a cumplir con sus funciones y a reanudar sus trabajos en condiciones normales, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
Administración Nacional de Correos.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 50230 Ene 19- Ene 23*

Montevideo, 17 de Enero de 2006.
La Administración Nacional de Correos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241 del 20 de Mayo de 1969 y el art. 1128 del TOFUP (Normas complementarias y concordantes), emplaza o intima al funcionario Marcos Fagundez Carpeta 9577, para que comparezca dentro del tercer día hábil a contar del siguiente a esta publicación, a cumplir con sus funciones y a reanudar sus trabajos en condiciones normales, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
Administración Nacional de Correos.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 50231 Ene 19- Ene 23*

# EXPROPIACIONES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**Unidad Central de Planificación Municipal**

**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 102008 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución No. 36/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio) entre las calles HIPÓLITO Yrigoyen y Mariscala, del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique R. Monteagudo inscripto con el No. 84178 del 30 de setiembre de 1977 y de la tasación según resolución No. 3803/04 de 9 de agosto de 2004. El expediente No. 1001-075863-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50140 Ene 13- Ene 26*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60665, 60666, 60667, 404082, 404083 y 404084 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 74/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a ensanche del camino vecinal Miguel Rubino, en el marco de las obras de infraestructura aprobadas en el Programa de Actuación Urbanística Nº 10 (Norte de camino Carrasco). Los expedientes Nos. 6402-001130-05, 6402-001146-05, 6402-001151-05, 6402-001167-05, 6402-001172-05 y 6402-001188-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50223 Ene 19- Feb 01*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 50213 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 473/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de febrero de 2002 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Avda. Garzón y Lecocq, del plano de mensura del Ing. Agrim. Bardesio inscripto con el Nº 36620 el 3 de julio de 2003 y de la tasación según resolución Nº 5678/05 19 de diciembre de 2005.
El expediente Nº 6402-001398-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50224 Ene 19- Feb 01*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 411248 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 72/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a Ensanche del Camino Gigantes, en el marco de las obras de infraestructura aprobadas en el Programa de Actuación Urbanística Nº 10. El expediente No. 6402-001125-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50225 Ene 19- Feb 01*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60668 Y 401802 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 73/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a ensanche del camino vecinal Miguel Rubino, en el marco de las obras de infraestructura aprobadas en el Programa de Actuación Urbanística Nº 10 (Norte de camino Carrasco). Los expedientes Nos. 6402-001099-05 y 6402-001104-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50226 Ene 19- Feb 01*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 404170 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 84/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 13 de octubre de 2005 con destino a Ampliación del Parque Rivera. El expediente No. 6402-001036-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 50227 Ene 19- Feb 01*




**Montevideo, enero 19 de 2006**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 2

JULIO CESAR BONITO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lister 6374 A y SUSANA OLGA PALERMO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lister 6374 A.
*14) $ 255 3/p 1324 Ene 19- Ene 23*

NESTOR FABIAN FIGUEROA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Berges 1136 y MARIA MERCEDITA CORREA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 1136.
*14) $ 255 3/p 1325 Ene 19- Ene 23*

EDUARDO ANDRES BALBI, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 437 apto 1 y CLAUDIA FABIANA DELLA SANTA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 437 apto 1.
*14) $ 255 3/p 1326 Ene 19- Ene 23*

ROBERTO FAINRAIJ, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265 apto 503 y ANDREA BOHORQUEZ, 28 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en Echevarriarza 3265 apto 503.
*14) $ 255 3/p 1331 Ene 19- Ene 23*

## OFICINA No. 3

SEBASTIAN DOMINGO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Eduardo B. Acevedo 1851 y CARINA GRACIELA ESPERON, 25 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6260.
*14) $ 255 3/p 1328 Ene 19- Ene 23*

## OFICINA No. 4

RICARDO NICOLAS LUNSTEDT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Central 2931 y LAURA BEATRIZ BRANDARIZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Central 2931.
*14) $ 255 3/p 1321 Ene 19- Ene 23*

MARTIN JAVIER LUTTRINGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3649 Bis y FABIANA RAMONA FARAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3649 Bis.
*14) $ 255 3/p 1323 Ene 19- Ene 23*

ROQUE ALFREDO GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1248-801 y FLAVIA ELSA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1248-801.
*14) $ 255 3/p 1327 Ene 19- Ene 23*

CARLOS MANUEL GANZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2238 Ap. 801 y ANDREA VILLAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1478/501.
*14) $ 255 3/p 1330 Ene 19- Ene 23*

NICOLAS GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Abreu 2231/10 y AVA BAHER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abreu 2231/10.
*14) $ 255 3/p 1332 Ene 19- Ene 23*

## OFICINA No. 5

WALTER OSCAR MAGI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2735 y JESSIKA MARIA HOBINCHET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4454.
*14) $ 255 3/p 1322 Ene 19- Ene 23*

LUIS GUILLERMO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de las Tropas 4543 y RENATA MARIA CAIROLI, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Cno de las Tropas 4543.
*14) $ 255 3/p 1340 Ene 19- Ene 23*

## OFICINA No. 6

DAVID WAYNE REITZ, 45 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Miguel Barreiro 3311/101 y FABIANNA CARBALLIDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3311/101.
*14) $ 255 3/p 1334 Ene 19- Ene 23*

JESUS OCTAVIO SCIGLIANO, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en

Congreve No. 6820 y MARIA GABRIELA GOMEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 2290.
*14) $ 255 3/p 1335 Ene 19- Ene 23*

LUIS RIGHETTI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Araucana 1382 y PATRICIA GRACIELA FONTEROSA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Araucana 1382.
*14) $ 255 3/p 1336 Ene 19- Ene 23*

TOMAS RIBEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2791 y SANDRA JUDITH ANTUNEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2094, Pje 357/2066.
*14) $ 255 3/p 1337 Ene 19- Ene 23*

GEORGE ALEX SILVA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1149 ap. 5 y KARINA JANET PIMIENTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 3423.
*14) $ 255 3/p 1338 Ene 19- Ene 23*

PABLO NICOLAS SANTA MARTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 2805/101 y JESSICA ALEJANDRA DA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 2805/101.
*14) $ 255 3/p 1339 Ene 19- Ene 23*

## OFICINA No. 7

CARLOS POUSADA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Turubí 222 y ESTHER CONCEPCION SANES, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Turubí 222.
*14) $ 255 3/p 1329 Ene 19- Ene 23*

JORGE VALDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2295 y CARMEN MARIA TUDELA, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Félix Laborde 2295.
*14) $ 255 3/p 1333 Ene 19- Ene 23*

**Montevideo, enero 18 de 2006**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

RICARDO MARCOS DIEGO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Aconcagua 4978 y MICHELLE ARLENE VIDAL, 25 años, soltera, estudiante, E.E.U.U. N/U., domiciliada en Aconcagua 4978.
*14) $ 255 3/p 1289 Ene 18- Ene 20*

NICOLAS FELIPE AIRALDI, 23 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4191 y FIORELLA STEPHANIE BARRIOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 3896.
*14) $ 255 3/p 1292 Ene 18- Ene 20*

BERNARDO SAUL DONNER, 29 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Bayona 3568 y SILVANA del CARMEN CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bayona 3568.
*14) $ 255 3/p 1297 Ene 18- Ene 20*

JULIO CESAR HERNANDEZ, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Lecocq y Ap. Saravia viv 108 y GIOVANA EVELIN PEREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq y Ap. Saravia viv 108.
*14) $ 255 3/p 1298 Ene 18- Ene 20*

RICHARD EDWARD DUPLECH, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Talcahuano 3367/3 y LAURA EVANGELINA VELOSO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3367/3.
*14) $ 255 3/p 1304 Ene 18- Ene 20*

NESTOR WILFREDO ABAD, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4939 y MARIA CRISTINA VARELA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3596/3.
*14) $ 255 3/p 1307 Ene 18- Ene 20*

## OFICINA No. 3

DIEGO CASTILLO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3374/11 y CARMEN CATHERINE MAGALLANES, 40 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3374/11.
*14) $ 255 3/p 1293 Ene 18- Ene 20*

NICHOLAS CRANWELL, 35 años, soltero, anal. de sistemas, oriental, domiciliado en Guayaquí 3372/201 y MARIA RINCON, 29 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3299/103.
*14) $ 255 3/p 1294 Ene 18- Ene 20*

JAMES COATES, 70 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Rincón 602 9 Piso y MARTA BEATRIZ de FUENTES, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gral. Las Heras 1873.
*14) $ 255 3/p 1295 Ene 18- Ene 20*

ANDRES RICARDO ESPINOSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 969 Bis y PATRICIA ANDREA CASTRILLON, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 969 Bis.
*14) $ 255 3/p 1299 Ene 18- Ene 20*

DIEGO JUNCAL, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3786 y MARIA DE LOURDES GONZALEZ, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3786.
*14) $ 255 3/p 1302 Ene 18- Ene 20*

CHRISTIAN CHRETIES, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Trabajo 2756/1202 y VICTORIA FLORENCIA SERRANO, 24 años, soltera, lic. imagenología, argentina, domiciliada en Trabajo 2756/1202.
*14) $ 255 3/p 1303 Ene 18- Ene 20*

VICTOR MARCELO CATTARDO, 35 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1838 A y NATALIA IRENE ISRAEL, 32 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1838 A.
*14) $ 255 3/p 1318 Ene 18- Ene 20*

## OFICINA No. 4

DANIEL GRASSO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 977-1404 y CECILIA DIESTE, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Manuel Villagrán 1290.
*14) $ 255 3/p 1291 Ene 18- Ene 20*

RUBEN JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4615 y MARIA ALEJANDRA TAPPA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3218.
*14) $ 255 3/p 1296 Ene 18- Ene 20*

JUAN RAMON LARRAÑAGA, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 2325 y MARIA ANGELICA MONTES, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2325.
*14) $ 255 3/p 1306 Ene 18- Ene 20*

CRISTHIAN JONATTAN GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4496 y LORENA VAZQUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4496.
*14) $ 255 3/p 1311 Ene 18- Ene 20*

## OFICINA No. 5

MARIO ALEJANDRO MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4359 y ELIANE RONCOLATTO, 36 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada en Francisco Plá 4359.
*14) $ 255 3/p 1290 Ene 18- Ene 20*

EUCLIDES ANTONIO MOREIRA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 4873 y BEATRIZ FANNY ACOSTA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4873.
*14) $ 255 3/p 1305 Ene 18- Ene 20*

MARTIN RICARDO WILLIAMS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lieja 6487 y LUCIA CARRIQUIRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Armenia 3783 ap 5.
*14) $ 255 3/p 1308 Ene 18- Ene 20*

JULIO GUSTAVO MORUS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle H 4019 block o 301 y ROSA JANET SMUCLER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle H 4019 block o 301.
*14) $ 255 3/p 1314 Ene 18- Ene 20*

WASHINGTON RAMON MACHADO, 20 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 21 solar 4 y LAURA MARY MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 18200 9241.
*14) $ 255 3/p 1315 Ene 18- Ene 20*

HORACIO DIEGO OZER AMI, 36 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Julio H y Obes 1416 5 y MARIA CARLA

LEBORGNE, 26 años, soltera, ing agronomo, oriental, domiciliada en Julio H y Obes 1416 5.
*14) $ 255 3/p 1317 Ene 18- Ene 20*

## OFICINA No. 6

NICOLAS VLADIMIR REPETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 750/503 y LETICIA ROSANA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, química farmaceutica, oriental, domiciliada en Herrera y Reissig 750/503.
*14) $ 255 3/p 1301 Ene 18- Ene 20*

SEBASTIAN SILL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1086 y MARIA EUGENIA AGUIRRE, 30 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en José Ma. Muñoz 1086.
*14) $ 255 3/p 1320 Ene 18- Ene 20*

## OFICINA No. 7

ALDO MARTIN PIAZZA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2228 Ap. 1 y SHIRLEY SUSANA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2228 Ap. 1.
*14) $ 255 3/p 1300 Ene 18- Ene 20*

EDGARDO MANUEL PINTOS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1319 apto. 5 y NUZAIMA JUDITH NOGUEIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1319 apto. 5.
*14) $ 255 3/p 1309 Ene 18- Ene 20*

GERARDO TACUABE VELAZCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 3789 apto. 11 y MARIELA ROSA BERMUDEZ, 43 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en José María Guerra 3789 apto. 11.
*14) $ 255 3/p 1310 Ene 18- Ene 20*

DANIEL PORTO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4392 y SANDRA NADDIA DIAZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4392.
*14) $ 255 3/p 1312 Ene 18- Ene 20*

DANILO MIGUEL PENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 677 y CLAUDIA BEATRIZ LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Vigil 677.
*14) $ 255 3/p 1313 Ene 18- Ene 20*

HUGO ENRIQUE VALVERDE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 3 Nº 1079 bis jardines del hipodromo y NIBIA MARISOL RISSOTTO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 3 Nº 1079 bis jardines del hipodromo.
*14) $ 255 3/p 1316 Ene 18- Ene 20*

SERGIO DANIEL PICCA, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en María Orticochea 4309 y VERONICA IRENE GARCIA, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en María Orticochea 4309.
*14) $ 255 3/p 1319 Ene 18- Ene 20*

# REMATES

## PODER EJECUTIVO

## ENTES AUTONOMOS

## BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 27-1-06 - HORA: 14 BASE: 1.286,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.749 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 12.924/004, con una superficie de 46 m 23 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batoví 2070 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59284 a nombre de Carmelo GONZALEZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50141 Ene 16- Ene 20*

**27/01/2006 - HORA: 14:00 BASE: 2.487,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.050 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Caprio Barceló (MAT. 5676 - R.U.C. 215095440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 405.066, con una superficie de 1.050 mts., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Batlle Berres Nº 5897.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 384 a nombre de José Moreira Porteiro, Jesusa López, Julio Moreira Porteiro y Otilia Fajin o Fagin.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.623,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50142 Ene 16- Ene 20*

**27/01/2006 - HORA: 14:15 BASE: 2.487,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.050 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul Mansour (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 27.227/702, con una superficie de 58 mts. 99 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell 1440/42 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.530 a nombre de Victoriano Silva Gomez y Alicia Fajardo Otero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto

ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 548.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.045,14 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50143 Ene 16- Ene 20*

**27-1-06 - HORA: 14:15**
**BASE: 1.114,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.850 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 210, empadronada con el Nro. 188.567/210, con una superficie de 32 m 42 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3099 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80201 a nombre de Rita Angélica REY GASSIRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.037,21 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50144 Ene 16- Ene 20*

**27/01/2006 - HORA: 14:30**
**BASE: 1.051,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.549 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.152/301, con una superficie de 49 mts. 12 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.064 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 192.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50145 Ene 16- Ene 20*

**27/01/2006 - HORA: 14:45**
**BASE: 976,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.035 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 83.911, con una superficie de 54 mts. 4.005 cms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2553 esquina Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66.107 a nombre de Susan Arlette Corbo Larminy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.683,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50146 Ene 16- Ene 20*

**27-1-06 - HORA: 15**
**BASE: 1.758,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.725 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodriguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 30559/305, con una superficie de 43 m 52 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez 3172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67403 y Clase 076 Serie 150 Nº 67404 a nombre de Susana Beatriz BARCELO HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50147 Ene 16- Ene 20*

**27-1-06 - HORA: 15:30**
**BASE: 1.782,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.713**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 28.215/306, con una superficie de 61 m 34 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41569 a nombre de RUBEN JOAQUIN MELLO ALVEZ Y MIRNA LOY DE ASSIS FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.363,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50148 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 13:30**
**BASE: 1286,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351750**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSSANA LAVANDEIRA (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 151972, con una superficie de 1222 mts. 95 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle De Mesa y Castro (ex - calle Nº 5) Nº 7983 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71031 y Clase 076 Serie 600 Nº 71030 a nombre de SILVIA IVONNE SILVA FERNANDEZ y GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BORCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1209,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50149 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 13:45**
**BASE: 1852,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506520**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 55145/004, con una superficie de 44 mts. 86 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Joaquín Suárez Nº 2970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00113 a nombre de MARIA CELIA MACEDO CALVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1624,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50150 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:00**
**BASE: 773,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.575**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 84.475/102, con una superficie de 46 mts. 9 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Aureliano Rodriguez Larreta Nº 2814/2816 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 932 a nombre de CARLOS ALCIDES CRUZ FERREIRA y GLADYS SAGARZAZU CURUCCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196.99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de

la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50151 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:00**
**BASE: 1861,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508865 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 515, empadronada con el Nro. 86141/515, con una superficie de 50 mts. 04 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera y a la calle Gualeguay Nº 3386 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 206 a nombre de ROBERTO GARRIDO TEPELMAN y EUSEBIA JAUNARENA VILLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1620,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50152 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:00**
**BASE: 1.758,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.725 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1202, bloque B, empadronada con el Nro. 61477/1202/B, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N°4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1428 a nombre de Hugo Virgilio NOGUEIRA y Andrea Esther GARCIA MONITOR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 122.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto Pérez Noble Sociedad Anónima" según información registral cedida a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.769,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50153 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:15**
**BASE: 701,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.873 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 245, empadronada con el Nro. 198.945/245, con una superficie de 62 mts. 30 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque VI del edificio con frente a la calle Gambetta N°1185 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64692 a nombre de ALBERICA EIRALDI o EIRALDE MELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 - por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50154 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:15**
**BASE: 1.243,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.025 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Chaves (MAT. 5538 - R.U.C. 215029890013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 14203/601, con una superficie de 38 mts. 52 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo N° 1757 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87441 a nombre de Marcela Mildre TAVEIRA VEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.173,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50155 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:15**
**BASE: 1801,08 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492450**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Hernández (MAT. 5558 - R.U.C. 212699770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160796, con una superficie de 160 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Surraco (ex-Gral. Leandro Gómez) Nº 2512 entre Coronel Lucas Piriz y Comandante Braga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5328 a nombre de JULIO ENRIQUE FERREIRA RIZZO y ADRIANA GRACIELA SERRA LAFLUF.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1856,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50156 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:30**
**BASE: 660,39 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180565**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS BENKO (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 142442, con una superficie de 500 mts., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Homero Nº 4009.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 46 a nombre de ALFREDO RUBEN o RUBEN ALFREDO VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 661,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50157 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:30**
**BASE: 13.045,90 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.567.012**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 51.005/B/201, con una superficie de 56 mts. 33 dms. , sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque B del edificio con frente a la Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2791 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50158 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:45**
**BASE: 807,96 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.912**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 24.847/502, con una superficie de 48 mts. 15 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.807,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50159 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 14:45**
**BASE: 1221,16 UNIDADES**
**REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333889**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA PETILLO (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 8091/203, con una superficie de 42 mts. 6483 cms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1164 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71746 y Clase 076 Serie 150 Nº 71747 a nombre de ADRIANA ROSSINI FRIERI y JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según informa-

ción del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1160,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50160 Ene 16- Ene 20*

**30/01/06 - HORA: 15:00**
**BASE: 3.087,56 REAJUSTABLES EQUIV. A $ 844.200**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1082/1001, con una superficie de 62 mts. 22 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó N°1661 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41215 a nombre de Catalina Lucia CARDELLA GAGLIANO y Dora MARTINEZ LAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $129.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.903,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50161 Ene 16- Ene 20*

**31/01/06 - HORA: 13:30**
**BASE: 951,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.351**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7466/203, con una superficie de 51 m.. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1581 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82970 a nombre de Ruben Daniel García Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50162 Ene 16- Ene 20*

**31/01/06 - HORA: 13:45**
**BASE: 1.603,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.800**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 97.729/1001, con una superficie de 65 m. 83 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2117 - 2123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2205 a nombre de Mario Gustavo Falchi Cammi y Ana María Castro Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 199.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50163 Ene 16- Ene 20*

**31/1/06 - HORA: 14**
**BASE: 1.232.62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.803.-**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 164.834/1001, con una superficie de 35 m. 67 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.301 a nombre de Luis Omar CORRALES BONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del gistro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no

integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50164 Ene 16- Ene 20*

**31/01/06 - HORA: 14:00**
**BASE: 1.252,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.250 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 84.671/301, con una superficie de 60 m. 39 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2810 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1794 a nombre de Alcira Ivonne Milatos Moreno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50165 Ene 16- Ene 20*

**31/1/06 - HORA: 14:15**
**BASE: 644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.499 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 21.188/003, con una superficie de 57 m. 08 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1685.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.800 a nombre de Nelda Beatriz MUÑIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.328,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50166 Ene 16- Ene 20*

**31/1/06 - HORA: 14:30**
**BASE: 1.730,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.437.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 87.284/306, con una superficie de 63 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 933 a nombre de Miguel Angel TORRES PARADA y Graciela Carmen BALSARINI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50167 Ene 16- Ene 20*

**31/1/06 - HORA: 14:45**
**BASE: 941.53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.500.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronada con el Nro. 408.946/307, con una superficie de 44 m. 60 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.913 a nombre de Enrique FERNANDEZ ALONSO y Vicentina BRAIOTTA DI CIANNI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeu-

de al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.720,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50168 Ene 16- Ene 20*

**31/1/06 - HORA: 15**
**BASE: 658,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78.833, con una superficie de 230 m. 1375 cm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 4249 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.706 a nombre de Antonia María RIETTA GOMEZ y Washington BALBUENA BANEGAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.395,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación. 6º) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores hipotecarios se hace saber que surge de la titulación una segunda hipoteca a favor de Manuel Durán Piedras y Eva Escoto y de la información registral otra hipoteca a favor del Estado Servicio de Vivienda de las fuerzas Armadas.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50169 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTGAS 648 - 27/01/2006 - HORA: 15:00**
**BASE: 789,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Fabian Ramirez Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.458, con una superficie de 576 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Braile S/N Solar 41 Manz. C entre Juan Diaz de Solis y Magallanes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.444 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.445 a nombre de José Ramón Fabra Cedrez y Aurora Isabel Perez Acosta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50170 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 27-1-06 - HORA: 15:30**
**BASE: 653,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.594 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 13638/001, con una superficie de 41 m 31 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Avda. Doctor Enrique Pouey S/N entre calles Blanes Viale y Carlos Reyles y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12316 a nombre de Luis Wáshington SILVA SOSA y Norma Dinorah FERRAGUZ SENGES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 673,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50171 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27-1-06 - HORA: 15:30**
**BASE: 408,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.282 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 36.608., con una superficie de 764 m 18 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje El Palmar, balneario El Pinar, barrio San Cristóbal, con frente a la calle De la Caridad (calle de 17 m), manzana 3, solar 7 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61137 a nombre de PEDRO JESUS PEREIRA Y CARMEN GUNTIN GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no

integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 483,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50172 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27-1-06 - HORA: 16
BASE: 20.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8366, con una superficie de 7 ha 900 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia 18 de julio, con frente a la calle Senda de paso de 7 m y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 465 a nombre de JUAN ALBERTO GOMEZ COSTA Y CARLOS FABIAN GOMEZ COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1162.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.630 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50173 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 27-1-06 - HORA: 16
BASE: 1.372,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.200
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada con el Nro. 4434/009, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Paraje Ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4080 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 119.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50174 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 27/01/06 - HORA: 16:00
BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 33.000
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C. 190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50175 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27-1-06 - HORA: 16
BASE: 826,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.040
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25382, con una superficie de 903 m 33 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje Solymar, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre las calles Marquez Castro y calle 3, manzana S, solar 3, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 860 a nombre de JONNHY FERNANDEZ BOZZANO Y MARIA DEL CARMEN SANTOS CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impues-

tos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 928,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50176 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 27/1/06 - HORA: 16:00 BASE: 751,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50177 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 30/01/2006 - HORA: 14:30 BASE: 642,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.571 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas Infrán (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.678, con una superficie de 300, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Mario Pareja (Ex Santos Lugares) entre Municipio y Rugilo (Ex Paraguay), Solar Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 78 a nombre de Oscar Schubert Mallada Falero y Maria del Carmen Pérez Sanchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50178 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 468,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128185 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES ISASA (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1823 (antes 9937), con una superficie de 400 mts., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle Carretera a la Laguna Merín entre Camino Vecinal y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11375 a nombre de FRANCISCO VIERA DAMAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50179 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.797,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 491.400 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 350/702, con una superficie de 76 mts. 2 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N° 11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25442 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 369.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente

al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.529,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50180 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 734,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.200 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ZAMMARELLI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.061, con una superficie de 442 m. 65 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, solar 15, manzana 134, con frente a la calle Magaluna s/Nº entre Del Queguay y Yamandú.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72506 a nombre de Jorge Ismael Martínez Bouchaton y Ana María Lunardi Meloni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.109,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50181 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 771,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211050 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE TOURNABEN (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1592 (antes 1592 m/a), con una superficie de 444 mts. 2220 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 278 entre Paysandú y Carlos Farro Debellis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 59357 a nombre de WALTER RAMON CASCO SELLANES y MARIA CRISTINA TORRES FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50182 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 748,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO TELLECHEA (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 660, con una superficie de 400 mts. 7850 cms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente a la calle Lavalleja Nº 459 esq. Alvaro Figueredo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85481 a nombre de WALTER ALBERTO PEREIRA SILVA y ANTONIA ESTHER CHOCHO HUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1524,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 50183 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/1/06 - HORA: 15:00 BASE: 356,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97467 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1670, con una superficie de 384 mts. 50 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina esquina Pando.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2204 y Clase 100 Serie 800 Nº 2205 a nombre de JUAN CARLOS LEYES MARINO y LADY ELISA NUÑEZ SANTELLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,91 pudiendo optar - por única

vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50184 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/1/06 - HORA: 15
BASE: 1.800,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.630.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Iván Gomez (MAT. 5660 - R.U.C. 160199450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17.998, con una superficie de 517 m. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Av. Solari 1563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.711 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.712 a nombre de Luis Alberto PIRIZ TAUCHER y Martha Diamada CORDERO OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.755,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50185 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 978,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.626 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4211/002, con una superficie de 42 m. 47 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez S/Nº entre Otegui y Arostegui y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4794 y Clase 100 Serie 800 Nº 4795 a nombre de Julio César Oliva Bruzzoni y María del Verdún Melogno Maidana.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.059,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50186 Ene 16- Ene 20*

**SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.248,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.109.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25.395, con una superficie de 558 m. 61 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, El Pinar, con frente a la calle de 17 Mts. hoy Mallorca manzana B 13 solar 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.845 a nombre de Walter Omar VADELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.564,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50187 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/01/06 - HORA: 16:00
BASE: 545,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.500.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.179, con una superficie de 300 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, paraje El Dorado, con frente a la calle 25 de Agosto manzana 23 solar 18 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 9.440 a nombre de Roberto OSTUNI PRIETO y Nelly Mary AVILA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la uni-

dad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.200,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50188 Ene 16- Ene 20*

**SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 30/01/06 - HORA: 16:00**
**BASE: 1.537,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.420 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 13.587/402, con una superficie de 48mts. 56dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí 978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35428 a nombre de MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- 6°) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor hipotecario se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "LAURISUR S.A.".- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50189 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 - 30/01/06 - HORA: 16:00**
**BASE: 720,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196980 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CAMARA (MAT. 5553 - R.U.C. 010112240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4140 (antes 840 m/a), con una superficie de 461 mts. 1541 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 124 entre Misiones y Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1998 y Clase 077 Serie 002 Nº 1998 a nombre de JOSE ANTONIO AGUIRREGARAY ACOSTA y ANA MERCEDES PACHECO MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 963,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50190 Ene 16- Ene 20*

**SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30/01/06 - HORA: 16:00**
**BASE: 814,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.775 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo A. Rodriguez (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7324, con una superficie de 2334 mts. 5520 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Valentín Macedo y Tacuruses, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3167 y 100/800/3168 a nombre de Marcelino MARTINEZ MIRABALLES y Doris Beatriz PEREIRA TELIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 820,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50191 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/01/06 - HORA: 15:00**
**BASE: 583,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.023 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1626, con una superficie de 399 m. 84 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Olegario Núñez S/Nº entre Vera Rojido y Cajaraville y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74662 a nombre de Edison Gustavo Centurión Camejo y Angélica Beatriz Pintos García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el

acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50192 Ene 16- Ene 20*

**SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 31/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 635,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.250 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BARRIENTOS (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5488, con una superficie de 498 m. 75 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle "T uno", entre calles 12 y 10, solar 2, manzana 435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79924 a nombre de Luis Fernando Bolani Pi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 930,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50193 Ene 16- Ene 20*

**CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS**

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 50194 Ene 16- Ene 20*




LEY 2904. - LORIS S.R.L. promete vender a COPAM S.R.L. Farmacia sita: Br. Artigas 2797. Acreedores: allí.

*25) $ 1360 20/p 10270 Ene 05- Feb 02*

LEY 26/9/904. GRACIOSA MARÍA TREVIZAN ZARDO prometió vender a CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA INTEGRAL CATÓLICA S.R.L. el colegio "LA MERCED", sito en Juan José de Amézaga 2018, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 2720 20/p 10347 Ene 11- Feb 07*

Ley 2904
Gimena Alzugaray May, venderá a Raul Hernández y Ana Varela, "Mimositos" sito Lorenzo Fernández 3248, Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1360 20/p 37112 Dic 27- Ene 24*

Ley 2904. Hebert Esteban Pintos Bordon promete vender a María Adriana Di Franco Landesa Kiosco URUSHOP, RUC 214693990018, Domimicilio Av. Dr. Luis A. de Herrera 1315bis - MONTEVIDEO.
Acreedores en el mismo.

*25) $ 2720 20/p 37217 Dic 29- Ene 26*

LEY 2.904.
María PELLEGRIN BENTANCUR, vende a MARLIS LIMITADA, establecimiento comercial "PELLEGRIN" sito en, Gregorio Suarez 2724.
Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1360 20/p 37278 Dic 30- Ene 27*

## VARIOS

### PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

### POLICIA NACIONAL

### DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POR ESTE UNICO MEDIO SE PROCEDE A NOTIFICAR A La Agte. de 2da. (PA) (CP) Mirta Helena CABRERA CATALDO DE LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº B-0001, DEL 27/12/05, MEDIANTE LA CUAL SE CLAUSURA EL SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE DECLARA CESANTE POR LA CAUSAL ABANDONO DEL CARGO.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50229 Ene 19- Ene 23*

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

### SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Montevideo, 16 de enero de 2006.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
HECTOR PADRON
OBJETO: SE LO INTIMA A REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EN EL CUERPO DE BAILE EN UN PLAZO DE TRES DIAS A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION DE CONTRATO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 50228 Ene 19- Ene 23*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

### DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26/10/2005 en el asunto 101/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de RAUL DIAZ CARDOSO, por

el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cobre, plata y oro, afectando a los predios padrones Nº 813, 1112 y 5932 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 231 hás. 7681 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
*27) $ 1260 3/p 10592 Ene 19- Ene 23*

## ENTES AUTONOMOS

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA




### REPARTIDO 03/06

Llamado Nº 16/06
Expediente
060120-002418-05
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 35 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Software del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Software, Calidad de Software, Proceso de Software, Verificación y evaluación de productos de Software.
Tribunal: Raúl Ruggia, Joaquín Goyoaga y Jorge Triñanes.
Llamado Nº 17/06
Expediente
060120-002426-05
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, Optimización Combinatoria, modelado y optimización de sistemas con énfasis en la resolución de problemas complejos en el contexto de proceso de toma de decisiones y aplicaciones al transporte colectivo público urbano.
TRIBUNAL: María Urquhart, Alfredo Viola y Rodolfo Paiz.
Llamado Nº 18/06
Expediente
060120-002434-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 30 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa con énfasis en el área de modelos de optimización combinatoria, aplicados al diseño de redes y otros sistemas.
COMISIÓN ASESORA: Omar Viera, Héctor Cancela y Eduardo Grampin.
Llamado Nº 19/06
Expediente
060130-000704-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales Nº cargo 6956) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Análisis de Estructuras teórico y experimental. Fundamentos y experiencia en métodos Computacionales.
Diseño y construcción de estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Alvaro Gutiérrez y Gerardo Rodríguez.
Llamado Nº 20/06
Expediente
060130-000691-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales Nº cargo 6206) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Análisis de Estructuras, teórico y experimental. Fundamentos y experiencia en métodos Computacionales. Durabilidad del hormigón armado. Corrosión de la armadura en el hormigón armado.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Alvaro Leez y Gerardo Rodríguez.
Llamado Nº 21/06
Expediente
060190-000841-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 15 horas semanales) del Departamento de Producción Industrial del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Control estadístico de calidad (Control Est. De Procesos y Muestreo), Diseño de Experimentos, Herramientas de Control de Calidad, Normas y Sistemas de Calidad.
COMISIÓN ASESORA: Rudgier Von Sanden, Carlos Saccone y Martín Amorena.
Llamado Nº 22/06
Expediente
060190-000868-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Producción Industrial del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Métodos, Productividad, Calidad y Planificación de mantenimiento industrial.
COMISIÓN ASESORA: Mario Rodríguez, Carlos Saccone y Martín Amorena.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 12 de enero de 2006 al 10 de febrero de 2006 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 50222 Ene 19- Ene 23*




## REFORMAS

### VEOLIA WATER SYSTEMS URUGUAY S.A.

Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 270.414,34 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil cuatrocientos catorce con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 14850 10/p 10342 Ene 11- Ene 24*

### IMEXCA SA

Reducción Capital Social e Integrado
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 2 enero 2006 redujo capital social e integrado.
Acreedores sociales deducir oposición plazo 30 días
Documentación Bvar. Artigas N° 1970, 10:00 a 17:00 horas.
Directorio.
*28) $ 9900 10/p 10492 Ene 13- Ene 26*

### FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el rescate parcial del capital integrado en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
El Directorio.
*28) $ 29700 10/p 10535 Ene 17- Ene 30*

### FNC S.A.

Se comunica a los señores accionistas de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el rescate parcial del capital integrado en forma proporcional según cada tenencia accionaria, abonándose a cada accionista en ocasión del canje accionario a realizar y por cada peso uruguayo ($ 1.oo) en acciones totalmente integradas, la suma de $ 0.643630 y entregándole simultáneamente nuevos títulos accionarios de FNC S.A. por valor de $ 0.450170. Como consecuencia de lo resuelto, el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos uruguayos). A esos efectos, una vez cumplidos los requisitos legales y mediante nueva convocatoria, se procederá al pago en efectivo de las sumas a abonar a cada accionista en forma proporcional a cada tenencia accionaria, haciéndose entrega simultáneamente los nuevos títulos accionarios en la forma ya expuesta.
A su vez se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
El Directorio.
*28) $ 49500 10/p 10536 Ene 17- Ene 30*

# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*

## CONVOCATORIAS

**ALBERTSON FINANCING SOCIEDAD ANONIMA**

Por falta de información sobre operaciones realizadas por la sociedad período 01/10/1996 al 30/09/2005, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 06 de febrero de 2006, hora: 11:00 primera convocatoria y hora: 12:00 segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución sobre cierre de balances pendientes (01/10/1996 al 30/09/2005) y determinación de impuestos que correspondan abonar en territorio uruguayo.
b) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
*03) $ 1260 3/p 10657 Ene 20- Ene 24 (0001)*

**SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE**

**TELEVISIÓN Y ANEXOS**
**S.A.E.T.A.**
**Asamblea General Extraordinaria**
**1ª y 2ª Convocatoria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) de conformidad al art. 344 de la ley 16.060 a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 9 de febrero de 2006, a las 12:00 hs. para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º, 16º, 17º y concordantes del Estatuto Social):
1) Nombramiento de directorio de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 22 del estatuto social), el día 9 de febrero de 2006 a las 13:00 hs.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
*03) $ 2772 3/p 10664 Ene 20- Ene 24 (0002)*

## DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

**ALEXANDER FORBES URUGUAY S.A.**
**Disolución Anticipada**

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de junio de 2005 resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: Nº 11317 el 28/12/2005.
*06) $ 990 1/p 10629 Ene 20- Ene 20 (0003)*

## LICITACIONES

### PODER EJECUTIVO

### ENTES AUTONOMOS

### A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

### CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2006**

Objeto: Obras de Ampliación en el local de la Escuela Nº 9 de Joanicó, frente a la Estación de A.F.E., Canelones.
Monto Estimado de la Obra: $ 2:900.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos mil con 00/100)
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3º Piso), de L. a V. de 14:00 a 18:00 hs., desde el 23/01 hasta el 31/01/06.
Valor del Pliego: $ 1.200 (pesos uruguayos mil doscientos con 00/100).
Venta: En Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269 P. B.), de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 horas, desde el 23/01 hasta el 31/01/06.
Apertura: 14 de febrero de 2006 - Hora 11:00, en el Área de Adquisiciones (Río Negro 1269 - Entrepiso - Tel: 908 54 18 - Fax: 902 41 16).
Secretaria de Relaciones Públicas.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50238 Ene 20- Ene 20 (0004)*

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 237/2006
OBJETO: EXPLOTACION DEL SERVICIO DE INSTALACION Y VENTA DE STANDS EN EL PABELLON DE EEUU DURANTE LA SEMANA CRIOLLA DEL AÑO 2006
APERTURA: 27/01/2006 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE TURISMO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO:
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50240 Ene 20- Ene 20 (0005)*

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 238/2006
OBJETO: EXPLOTACION DE LOCALES COMERCIALES Y ESPACIOS ABIERTOS DURANTE LA SEMANA CRIOLLA DEL AÑO 2006
APERTURA: 27/01/2006 Hora: 14:30
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO DE TURISMO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO:
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 50241 Ene 20- Ene 20 (0006)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, enero 20 de 2006**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL ALANIZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Colman 5545 y SONIA ISABEL CEDRES, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Colman 5545.
*14) $ 255 3/p 1343 Ene 20- Ene 24 (0007)*

AQUILES de la CRUZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3526 B A/108 y MARIA ESMERALDA GHIGNONE, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Corrales 3526 B A/ 108.
*14) $ 255 3/p 1344 Ene 20- Ene 24 (0008)*

ALFREDO de PENA, 47 años, soltero, cerigrafista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/405 y MARIA MERCEDES CHERIDIAN, 36 años, divorviada, empleada, oriental, domiciliada en Zapican 1036.
*14) $ 255 3/p 1347 Ene 20- Ene 24 (0009)*

ALEJANDRO CARLOS da COSTA CHURRUCA, 43 años, divorciado, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Pernas 2720 bis/4 y GABRIELA VERONICA DUPLAA, 36 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Pernas 2720 bis/4.
*14) $ 255 3/p 1355 Ene 20- Ene 24 (0010)*

### OFICINA No. 2

MARTIN ALEJANDRO BOUZA, 32 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4577 Ap. 601 y VERONICA TRUJILLO, 31 años, soltera, ingeniera en comp., oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4577 Ap. 601.
*14) $ 255 3/p 1346 Ene 20- Ene 24 (0011)*

NELSON UMBERTO BENVENUTO, 34 años, divorciado, constructor, uruguayo C.N, domiciliado en Roque Graseras 627 apto 401 y GABRIELA ELISA DELGADO, 35 años, soltera, anal. sistemas, oriental, domiciliada en Roque Graseras 627 apto 401.
*14) $ 255 3/p 1351 Ene 20- Ene 24 (0012)*

### OFICINA No. 3

HUMBERTO FLAVIO CASTILLO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Las Catalpas 5279 y SANDRA MARIA AGUIRRE, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Las Catalpas 5279.
*14) $ 255 3/p 1341 Ene 20- Ene 24 (0013)*

IGNACIO CARBIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1310 y ANGELES SUAREZ, 28 años, soltera, lic en sicología, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3031/202.
*14) $ 255 3/p 1356 Ene 20- Ene 24 (0014)*

### OFICINA No. 4

RAMON GREGORIO LOPEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 3054 Ñ y MARYSABEL PEREZ, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Itapebí 3054 Ñ.
*14) $ 255 3/p 1342 Ene 20- Ene 24 (0015)*

PABLO GARCIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442/902 y VERONICA CARDOZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442/ 902.
*14) $ 255 3/p 1345 Ene 20- Ene 24 (0016)*

RICARDO WERNER LAUBE, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3055/701 y MARIA FERNANDA MISSIRDJIEFF, 33 años, divorciada, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3055/ 701.
*14) $ 255 3/p 1348 Ene 20- Ene 24 (0017)*

JULIO RUBEN LEITTON, 37 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4032 y SILVANA SORAYA QUEIRO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4032.
*14) $ 255 3/p 1349 Ene 20- Ene 24 (0018)*

DIEGO GIL, 52 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado en El Iniciador 1634 y MARIA MERCEDES SOARES DE LIMA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en El Iniciador 1634.
*14) $ 255 3/p 1353 Ene 20- Ene 24 (0019)*

### OFICINA No. 5

FERNANDO AUGUSTO MUNIZ, 31 años, soltero, estudi ante, oriental, domiciliado en Rodríguez Castelao 3771 bis y MYRIAM LOURDES FERNANDEZ, 28 años, soltera, lic enfermeria, oriental, domiciliada en Rodríguez Castelao 3772.
*14) $ 255 3/p 1357 Ene 20- Ene 24 (0020)*

DIEGO TORIANI, 29 años, soltero, tec. prevecionista, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1199.601 y MARIA GABRIELA MINTEGUI, 29 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1199.601.
*14) $ 255 3/p 1358 Ene 20- Ene 24 (0021)*

MARCELO ALEJANDRO MEDINA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senaqué 3561 y SHIRLEY LETICIA SOLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senaqué 3561.
*14) $ 255 3/p 1359 Ene 20- Ene 24 (0022)*

### OFICINA No. 6

RICARDO ANIBAL SOSA, 45 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3402 y CARLA LORENA CHAIA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1615/ 102.
*14) $ 255 3/p 1350 Ene 20- Ene 24 (0023)*

JOSE WALTER SPINELLI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 4162 y MARY LUZ CAMACHO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 4162.
*14) $ 255 3/p 1352 Ene 20- Ene 24 (0024)*

### OFICINA No. 7

PASCUAL PORRINO, 68 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Ibirocahy 3818 y OLGA SOLANGE CORREA, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Ibirocahy 3818.
*14) $ 255 3/p 1354 Ene 20- Ene 24 (0025)*

RUBEN EDUARDO PETRISSANS, 38 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Curitiba 2261 y MARIA EVANGELINA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curitiba 2261.
*14) $ 255 3/p 1360 Ene 20- Ene 24 (0026)*

WALTER DANIEL NIEVES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2766 y PAOLA ALICIA BALZARINI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3281.
*14) $ 255 3/p 1361 Ene 20- Ene 24 (0027)*

ALVARO WILMAR VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 3064 y NOELIA KARINA NEGRONE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicenza 3064.
*14) $ 255 3/p 1362 Ene 20- Ene 24 (0028)*

LUKASZ JANUSZ PRASOLIK, 26 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado en Charrúa 2263-2 y MARIANA LEANDRA VILLAR, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1035-2.
*14) $ 255 3/p 1363 Ene 20- Ene 24 (0029)*

WALTER HUGO PORTAS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carmelo Colman 4860 y MARISA JANET

NANCHEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carmelo Colman 4860.
*14) $ 255 3/p 1364 Ene 20- Ene 24 (0030)*

## PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NANCY RAMOS BOERR (FREDDA) solicita la inscripción de la Obra titulada "TESTIMONIOS" LIBRO DE LENGUAS INDIGENAS de la cual se declara Autora.
Montevideo 18 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 84 1/p 10656 Ene 20- Ene 20 (0031)*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**CARMUNDO LTDA.**

**Cesión de cuotas - Cambio de Administración**

CONTRATO: 09/12/2005 -
CEDENTES: Marta ROMERO GIMENEZ
Silvia DOS SANTOS
Diego BATTISTE FREIRE
CESIONARIOS: Juan GIACOSA ROMERO (60 cuotas)
José BATTISTE FREIRE (60 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: Juan GIACOSA y José BATTISTE en forma indistinta.
INSCRIPCIÓN: 19/12/2005 - Nº 10.977.
*22) $ 1485 1/p 10632 Ene 20- Ene 20 (0032)*

**"PIRAMIDE LIMITADA"**

**Cesión de cuotas y modificación**

Fecha: 21/12/2005.
Silvana Martínez y Hugo Martínez ceden a María Silva y Miguel Spagnolo, quienes adquieren, 50 cuotas cada uno.
Modifica administración: Miguel Spagnolo.
Inscripción: Nº 2, el 02/01/2006.
*22) $ 990 1/p 10634 Ene 20- Ene 20 (0033)*

**"INSPECTORATE DE URUGUAY S.R.L."**

**Antes:**

**"BSi INSPECTORATE DE URUGUAY S.R.L."**

**Modificación de contrato**

Fecha: 28/12/2005.
Capital aumentó a $ 680.250.=
Integración: Inspectorate de Argentina S.A. (2.717 cuotas) y Ruben Olveira (4 cuotas).
Inscripción: Nº 1, el 02/01/2006.
*22) $ 1485 1/p 10635 Ene 20- Ene 20 (0034)*

**GSOFT S.R.L.**

**MODIFICACION**

CONTRATO 4 DE JUNIO DE 2003
INSCRIPCION: Nº 4532 FECHA 03/07/003
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE ACTUAL
ART. 237 INC. Lº LEY 16.060 JOSE SOMMA CAL.
*22) $ 990 1/p 10658 Ene 20- Ene 20 (0035)*

**«WOODING SRL»**

PARTICION: Documento 19/12/05 Rgtro. Nº 11132 y 11133 23/12/05
Adjudicatarios: Myriam Graciela Duarte Animossi - 25 cuotas y Julio Cesar Valbuena Abreu - 25 cuotas.
CESION PARTICIPACION SOCIAL
Documento 19/12/05 - Rgtro. Nº 11134 - 23/12/05
Cedente: Myriam Graciela Duarte Animossi
Cesionario: Soledad Valbuena Duarte 25 cuotas.
MODIFICACION
OBJETO SOCIAL
Documento: 19/12/05 - Rgtro. Nº 11135 - 23/12/05
Ampliase: a - Constituirse en fiador por cualquier suma y condición de persona física y o jurídica.
b - Realizar todo tipo de servicio forestal.
*22) $ 2475 1/p 10663 Ene 20- Ene 20 (0036)*

**FARMIL LTDA.**

**CONSTITUCION - DECLARATORIA**

Constitución:
Contrato: 9.11.05
Inscripción: 10168/2005
Socios: Pablo Alberti, José Alberti, 50 cuotas cada socio
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Farmacia
Plazo: 10 años
Administración: indistintamente
Declaratoria:
Fecha: 6.12.05
Inscripción: 11.074/2005
Denominación: FARMI LIMITADA, en lugar de FARMIL LIMITADA, por imposibilidad de uso.
*22) $ 1485 1/p 10665 Ene 20- Ene 20 (0037)*

**SEGURIDAD PRIVADA PRO GUARDIAN'S S.R.L.**

Contrato: 29 diciembre 2005
Inscripción: Nº 125/2006
Socios: Olga Rebeca Ramírez (20 cuotas), Ramona Morales (20 cuotas).
Capital: $ 80.000
Objeto: Prestación de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Custodia de Valores y Personas, Limpieza y Afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Río Negro
Administración: Olga Rebeca Ramírez Morales.
*22) $ 1485 1/p 10666 Ene 20- Ene 20 (0038)*

**FALCON E HIJOS S.R.L.**

**Cesión**

Fecha: 28/oct/2005
Inscripción: 9798/2005
Cedente: José María Falcon Bermudez (50 cuotas)
Cesionario: Fernando José Falcon Brites (50 cuotas).
*22) $ 990 1/p 10667 Ene 20- Ene 20 (0039)*

**TELESOL LTDA.**

**Cesión de cuotas**

Contrato: 1º/9/2000
Inscripción: N° 9597 de 14/9/2000
Cedentes: BASILIO TRACZUK (85 cuotas
MARIA LUISA REYES PASCUA (85 cuotas)
Cesionaria: LILIANA RUT TRACZUK (170 cuotas).
*22) $ 990 1/p 10672 Ene 20- Ene 20 (0040)*

## VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.9.904 "FARMACIA ZABALA LTDA." prometió vender el 1º/1/06 casa de comercio giro farmacia sita en calle 25 de Mayo Nº 392 en Mdeo. Acreedores presentarse en Av. Uruguay 1760 Mdeo.
*25) $ 2720 20/p 10630 Ene 20- Feb 16 (0041)*

## VARIOS

### PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

### PROGRAMA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS



**CONTRATO DE PRESTAMO 1131/OC-UR**

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Convoca a aspirantes para el Llamado Público Abierto cuya selección se efectuará por Concurso de Méritos, Antecedentes y Oposición con el fin de contratar con el perfil que se detalla, a 20 (veinte) Veterinarios para integrar el SUB PROGRAMA SANIDAD ANIMAL Y PROTECCIÓN DE ALIMENTOS.

PERFIL: Vocación de Servicio
Veterinario Sanitarista
Conocimientos de Epidemiología
Conocimientos en Informática
Capacidad de interrelacionamiento interpersonal
Capacidad de conformar equipos de trabajo
Dinámico y Comunicativo
Hasta 35 años

REQUISITOS MINIMOS:
Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República) Médico Veterinario egresado de la UDELAR o homologado por ésta
Libreta de conducir al momento de efectivizar el contrato

CONDICIONES LABORALES:
Sueldo Nominal $ 16.650 (Pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos cincuenta)
Contrato a Término según artículos 29 y ss. De la Ley. Nº 17.556 del 18/09/2002
Régimen de Dedicación: 40 horas mínimas semanales a la orden
Actividades en todo el país con residencia en el lugar asignado

INFORMACIÓN ADICIONAL EN www.mgap.gub.uy

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDAS A:
PROGRAMA SERVICIOS AGROPECUARIOS
CONSTITUYENTE 1476 1er. PISO
Período de Inscripción: desde el 23 DE ENERO DE 2006 AL 10 DE FEBRERO DE 2006 de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs.
El plazo de recepción de inscripciones vence indefectiblemente el día 10 de febrero de 2006 a la hora 16:00.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 50239 Ene 20- Ene 20 (0042)*

## ENTES AUTONOMOS

### B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE ENERO DE 2006**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 3,045000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,310000 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,763100 |
| JAPON | YEN | 3600 | 115,670000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,282100 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,208500 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 7,780 | 7,830 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 10,250 | 10,300 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 24,150 | 24,200 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 24,150 | 24,200 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 24,150 | 24,200 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 50232 Ene 20- Ene 20 (0043)*



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE ENERO DE 2006**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 3,037500 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,270600 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,767500 |
| JAPON | YEN | 3600 | 114,860000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,278600 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,212500 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 7,780 | 7,830 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 10,270 | 10,320 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 24,160 | 24,210 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 24,150 | 24,200 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 24,150 | 24,200 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 50233 Ene 20- Ene 20 (0044)*

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CRUMLIN CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8478.

*28) $ 2475 1/p 10636 Ene 20- Ene 20 (0045)*

**CRAZIL COMPANY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8477.

*28) $ 2475 1/p 10637 Ene 20- Ene 20 (0046)*

**KENTOWN S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8476.

*28) $ 2475 1/p 10638 Ene 20- Ene 20 (0047)*

**LEGASH S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8475.

*28) $ 2475 1/p 10639 Ene 20- Ene 20 (0048)*

**DUNERSY FINANCE S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8472.

*28) $ 2475 1/p 10640 Ene 20- Ene 20 (0049)*

**KIFFCREST S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8471.

*28) $ 2475 1/p 10641 Ene 20- Ene 20 (0050)*

**KIDMURY COMPANY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 06/10/05, 8470.

*28) $ 2475 1/p 10642 Ene 20- Ene 20 (0051)*

**WADLOW COMPANY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10817.

*28) $ 2475 1/p 10643 Ene 20- Ene 20 (0052)*

**BODKIN INVESTMENT S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisio-

nes, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10816.

*28) $ 2475 1/p 10644 Ene 20- Ene 20 (0053)*

**ALABAY CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10809.

*28) $ 2475 1/p 10645 Ene 20- Ene 20 (0054)*

**KAVAIGH S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10818.

*28) $ 2475 1/p 10646 Ene 20- Ene 20 (0055)*

**TEZLIN INVESTMENT S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10815.

*28) $ 2475 1/p 10647 Ene 20- Ene 20 (0056)*

**LISHTEL COMPANY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10814.

*28) $ 2475 1/p 10648 Ene 20- Ene 20 (0057)*

**NISTER INVESTMENT S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10812.

*28) $ 2475 1/p 10649 Ene 20- Ene 20 (0058)*

**HECKNEY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10811.

*28) $ 2475 1/p 10650 Ene 20- Ene 20 (0059)*

**RITHMEL ADVISORY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10810.

*28) $ 2475 1/p 10651 Ene 20- Ene 20 (0060)*

**TOERSY FINANCE S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10808.

*28) $ 2475 1/p 10652 Ene 20- Ene 20 (0061)*

**YEDINGHAM S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédu-

las, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10807.

*28) $ 2475 1/p 10653 Ene 20- Ene 20 (0062)*

**BETSHAM S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10806.

*28) $ 2475 1/p 10654 Ene 20- Ene 20 (0063)*

**VALENSY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 14/12/05, 10805.

*28) $ 2475 1/p 10655 Ene 20- Ene 20 (0064)*

## REFORMAS

**SESA SELECT URUGUAY S.A**

Acta Asamblea: 09/09/2005 resolvió reformar artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12 y 13 de Estatutos.
Inscripción: 15/12/2005, Nº 10885.

*28) $ 990 1/p 10631 Ene 20- Ene 20 (0065)*

**COMPAÑÍA MIRAGE S.A.**

**Traslado domicilio social art. 362 ley 16060**

Por acta de asamblea general extraordinaria del 5/10/2005 se resolvió el traslado del domicilio de la sociedad a las Islas Vírgenes Británicas.
Inscripción: Nº 11213 del 27/12/2005.

*28) $ 1485 1/p 10633 Ene 20- Ene 20 (0066)*